

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33,50 pesetas
 Seis meses..... 17,50 »
 Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
 Seis meses..... 18,50 »
 Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales para Colegio electoral, designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, con arreglo al artículo 22 de la vigente ley Electoral.—(Continuación.)

AYUNTAMIENTOS	Dis-trito	Sec-ción	LOCAL DESIGNADO
Acedillo.....	Unico	Unica	Escuela mixta.
Aguilera (La).....	»	»	Escuela nacional de niños.
Arauzo de Salce.....	»	»	Escuela nacional.
Arenillas de Villadiego...	»	»	Escuela de niños.
Belbimbre.....	»	»	Escuela nacional, calle de la República.
Cantabrana.....	»	»	Escuela nacional.
Celada del Camino.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Condado de Treviño....	1.º	1.ª	Casa escuela de Treviño.
Idem.....	1.º	2.ª	Casa escuela de Añastro.
Idem.....	2.º	1.ª	Casa escuela de Albaina.
Idem.....	2.º	2.ª	Casa escuela de Armentia.
Estépar.....	Unico	Unica	Escuela nacional de niños.
Fuentemolinos.....	»	»	Escuela de niños.
Junta de Traslaloma.....	»	»	Idem.
Jur. de San Zadornil....	»	»	Escuela mixta nacional.
Palacios de la Sierra....	»	»	Escuela pública mixta.
Salas de los Infantes....	»	1.ª	Colegio Constitución, E. de párvulos.
Idem.....	»	2.ª	Colegio de los Infantes, Local Escuela de niños, número 2.
San Adrián de Juarros....	»	Unica	Escuela de 1.ª enseñanza.
Santo Domingo de Silos....	»	»	Escuela de niños.
Sargentos de la Lora....	»	1.ª	E. nacional de Sargentos de la Lora.
Idem.....	»	2.ª	E. nacional de Moradillo del Castillo.
Valle de Valdelaguna....	»	1.ª	Escuela de niños de Huerta de arriba.
Idem.....	»	2.ª	Idem id. de Huerta de abajo.
Villahizán de Treviño...	»	Unica	Escuela pública de niños.
Vilarmero.....	»	»	Escuela de niños.

Burgos 10 de abril de 1933.

EL GOBERNADOR,
Rafael Bosque.

Circulares.

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia que en término de un mes, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, deben anunciar las vacantes de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad que existan con arreglo a la Clasificación publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 12 de mayo de 1932, para su provisión en propiedad, ateniéndose para esto último al Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de septiembre

de 1932, publicado en la *Gaceta de Madrid*, el día 9 de marzo último.
 Burgos 10 de abril de 1933.

EL GOBERNADOR,
Rafael Bosque.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a averiguar el paradero de Restituta Benito Hernando, de 36 años, natural de Arauzo de Miel, desaparecida del departamento de observación de dementes del Hospital provincial, donde se encontraba.

Burgos 12 de abril de 1933.

EL GOBERNADOR,
Rafael Bosque.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión del día 28 de marzo de 1933.

Quedar enterada de un telegrama del Diputado Sr. Arranz, manifestando que no le era posible asistir a la sesión.

Que se tenga en cuenta la circular del Ministerio de la Gobernación, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 24 del actual, en la que se declara, que entre los valores que el artículo 13 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales y provinciales, señala como admisibles en todo su valor nominal al efecto de constituir fianzas, se encuentran las cédulas de crédito local interprovincial, emitidas por la Mancomunidad de Diputaciones para la construcción de caminos vecinales.

Quedar enterada de un oficio de D. Rafael Bosque en el que participa que ha sido nombrado Gobernador civil de esta provincia, en cuyo cargo se ofrece para todo cuanto pueda interesar al servicio público.

Quedar enterada de un B. L. M. del Sr. Presidente del Ateneo de Burgos, invitando a la Corporación a la conferencia que el día 29 del corriente tendrá lugar en el Salón de actos del Colegio Notarial a cargo de D. Angel González Palencia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en el que manifiesta que, según le participa el Sr. Fiscal de esta Audiencia con fecha de hoy, se interesa del Juzgado de Instrucción de esta capital el informe sobre el estado en que se encuentra el expediente sobre declaración de incapacidad de la asilada Elisea Palencia.

Quedar enterada de una carta del Sr. Director Gerente de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja,

en la que manifiesta, que la Comisión ejecutiva de dicha Caja, ha acordado acudir a la emisión de cédulas de crédito local interprovincial, con la cantidad aproximada de 50.000 pesetas.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Palencia, en el que participa, que han acordado aumentar desde 1.º de enero del corriente año la pensión de estancias de dementes en aquel Manicomio a razón de 0,50 pesetas diarias, y en una peseta, desde 1.º de enero de 1934.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia y del parte del movimiento de personal habido en el Hospital provincial desde el día 22 del actual.

Que pasen al departamento de observación de dementes las enfermas Juliana Rincón, Restituta Benito, Francisca Alonso y Guillermo Santamaría, y que continúen en la Casa de Caridad por no acreditarse que padezcan enfermedad mental, Felipa Fernández, Valentina Lázaro, Irene Bajo, Francisca Martínez, María Angeles Benito, Dolores Martín, Francisca Bárcena y Catalina Gayubas.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por el Sr. Peralta, relacionadas con las reuniones del Comité ejecutivo y del pleno de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, celebradas en Madrid, a las que asistió en representación de esta Corporación.

Aumentar a dos pesetas diarias la cantidad que viene percibiendo en concepto de Salario familiar el cabo celador de la Casa de Caridad, D. José Cañedo.

Aprobar la relación de precios medios de los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de febrero último.

Informar favorablemente el expediente instruido por los Ayuntamientos de Villayerno Morquillas y Hirones, solicitando la autorización

necesaria para agruparse al solo efecto de tener un Secretario común.

Abonar al Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó la cantidad de 2.500 pesetas, a que asciende el segundo 50 por 100 del anticipo concedido para atender a las obras de construcción del camino de que es peticionario.

Acceder a lo solicitado por la Junta vecinal de Sargentos de la Lora, sobre que se conceda una prórroga hasta fines del próximo mayo para el ingreso de la anualidad correspondiente del anticipo concedido para las obras de construcción del camino vecinal de aquel pueblo a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, relacionada con la modificación del trazado del camino vecinal de aquella villa a la carretera de Burgos a Soria.

Que se proceda a la reparación del camino que conduce al inmediato pueblo de Villimar, aceptando el ofrecimiento que hace este Ayuntamiento, por el que se compromete a colocar 200 metros cúbicos de piedra silíceo en grueso en los paseos del camino.

Autorizar a D. Eustasio García, vecino de Cerezo de Riotirón, para construir un edificio para pajar contiguo a la carretera provincial.

Acceder a lo solicitado por el Presidente de la Junta administrativa de Vallunquera, interesando se le ceda una de las bombas de agotamiento propiedad de esta Diputación para utilizarla en el arreglo de la fuente del pueblo.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que forme el oportuno proyecto de las obras de conducción de aguas potables al pueblo de Cabezón de la Sierra.

Aprobar las nóminas de gratificaciones y dietas devengadas por el personal facultativo de la Dirección de Obras provinciales por la inspección de caminos vecinales en construcción.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda, por cuenta de los fondos provinciales, a María Concepción García Moreno, de Brieviesca.

Aprobar la cuenta que remite el Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Madrid por gastos de estancias causadas en aquel Hospital por la demente Trinidad Brogeras, de Aranda de Duero.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido a instancia de Modesto Madrigal Sanz, de Fuenteslisendo, solicitando el ingreso en el Colegio Nacional de Sordo-mudos de su hijo Fortunato.

Admitir en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, en calidad de pobres, a José Ruiz López, de Villamartín de Sotoscueva, y Maximiano Isla González, de Merindad de Castilla la Vieja.

Entregar a Rufino Gutiérrez, de

Junta de la Cerca, su hija Benita, asilada en la Casa de Caridad, y a Pedro García, de Melgar de Fernalmental, su hija María del Pilar.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Antonio Espinosa, de Villegas.

Desestimar la petición de Emilia-no Pozo Angulo, de Solarana, solicitando su admisión en la Casa de Caridad.

Conceder varias pensiones de socorros de lactancia.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido a instancia de D.^a Isabel Contreras, de Madrid, en la que denuncia, que D.^a Carmen Arana, de Miranda de Ebro, ha venido obteniendo durante los últimos cinco años cédula personal de inferior clase a la que la corresponde obtener.

Que se publique un anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los que se crean con derecho a obtener la reducción en el importe de la cédula personal en cumplimiento del Decreto de 27 de diciembre, acudan a la Corporación.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 28 de marzo de 1933.—El Presidente, Moisés Peralta.—El Secretario, Pedro J. García.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular.

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia que pueden solicitar de esta Inspección Provincial de Sanidad las dosis de vacuna antivariólica que precisen para las operaciones de vacunación y revacunación durante el primer semestre del corriente año.

Burgos 11 de abril de 1933.—El Inspector Provincial de Sanidad, Pedro González.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Burgos.

Acordada por el Ayuntamiento, y debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda la emisión de un empréstito de 2.500.000 pesetas, en obligaciones de 500, con el interés de 5,50 por 100, amortizables en cuarenta años, o antes, si así conviniera a la Corporación, se anuncia al público que la suscripción se verificará en las oficinas de la Intervención municipal los días 20, 21 y 22 del actual, desde las diez a las catorce horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Las 5.000 obligaciones serán ofrecidas a los suscriptores al tipo de 96 por 100, o sea al precio de 480 pesetas cada una, procediéndose a un equitativo prorrateo, que acordará el Ayuntamiento, en el caso de cubrirse con exceso el total del empréstito.

Los títulos llevarán la fecha de 1.º de abril y los intereses se abonarán por trimestres vencidos en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de cada año, siendo el primer cupón que se pague el correspondiente al 1.º de julio próximo venidero.

La amortización se efectuará mediante dos sorteos anuales que se celebrarán en la segunda quincena de los meses de marzo y septiembre, dando comienzo en el de septiembre de este año.

En el acto de la suscripción los solicitantes depositarán el 50 por 100 de la cantidad suscripta, entregándoseles un resguardo provisional.

El pago total del importe de las obligaciones tendrá lugar, previo aviso, contra entrega de los títulos definitivos, que devengarán interés desde 1.º de abril actual.

La suscripción será intervenida por los Corredores de Comercio de esta ciudad, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 8 de junio de 1926.

Burgos 7 de abril de 1933.—El Alcalde-Presidente, Manuel Santamaría.

Alcaldía de Fontioso.

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas del repartimiento general de utilidades para el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y de alcoholes y del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor para el año 1933, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarlas todos los vecinos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, advirtiéndose que todas las reclamaciones las presentarán debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Fontioso 8 de abril de 1933.—El Presidente en cargos, Ricardo López

Alcaldía de Vitoria de Rioja.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal del año de 1933, y que ha de servir de base a los repartimientos de contribución para 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Vitoria de Rioja 3 de abril de 1933.—El Alcalde, Ambrosio Castro.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla de la Mata.

Alcaldía de San Juan del Monte.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de esta villa el repartimiento individual del 0,50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 65, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en Secretaría las reclamaciones que consideren oportunas, significando que extinguido que sea el plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

San Juan del Monte 5 de abril de 1933.—El Alcalde, Abdón Antona.

Alcaldía de Olmos de la Picaza.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Olmos de la Picaza 3 de abril de 1933.—El Alcalde-Presidente, Clemente Ruiz.

Juzgado municipal de Villanueva-Argaño.

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y su Reglamento.

Los aspirantes a expresados cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villanueva-Argaño 5 de abril de 1933.—El Juez municipal, Cirilo García.

PRÉSIDENTIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932

PROVINCIA DE BURGOS

PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de junio de 1931 y Circular de 10 de octubre de 1932.

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.	Tiempo de residencia.	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
1	Feo Ortiz Florencio	52	52	Villadiego	Villadiego	Jornalero	Cabeza de familia
2	Fernández Alonso Leovigildo	58	58	Villavedón	Palazuelos	Labrador	Idem
3	Fernández Calvo Pedro	66	42	Barrio de San Felices	Real, 52	Propietario	Idem
4	Fernández Cosgaya Ventura	57	32	Zarzosa de Riopisuerga	Zarzosa	Labrador	Idem
5	Fernández Dehesa Lazgerio	42		Castrillo de Riopisuerga		Idem	Capacidad
6	Fernández Dehesa Serapio	45		Idem		Idem	Idem
7	Fernández Fernández Celestino	32	32	Cuevas de Amaya	Los Pilares	Idem	Cabeza de familia
8	Fernández Fernández José	71	71	Santa María Ananúñez		Idem	Capacidad
9	Fernández Fernández Mariano	55	14	Castrillo de Riopisuerga		Pastor	Cabeza de familia
10	Fernández García Acacio	53	53	Arenillas de Villadiego	C. Real	Labrador	Idem
11	Fernández García José	45	13	Villanueva de Odra	V. de Odra	Moliner	Idem
12	Fernández García Mariano	36	36	Castrillo de Riopisuerga		Labrador	Capacidad
13	Fernández Gómez Valerio	73	23	Rebolledo de la Torre	Castrecias	Pastor	Cabeza de familia
14	Fernández González Bernardino	40	15	Sotovellanos	Eras, 3	Labrador	Idem
15	Fernández Ibáñez Andrés	55	55	Montorio	Revilla, 10	Idem	Idem
16	Fernández Manzanal Miguel	68	68	Castrillo de Riopisuerga		Idem	Capacidad
17	Fernández Martín Patricio	33		Olmos de la Picaza	Real	Idem	Cabeza de familia
18	Fernández Martín Pedro	73	73	Villavedón	Rioparaiso	Idem	Idem
19	Fernández Martín Santiago	32	27	Villadiego	Villadiego	Jornalero	Idem
20	Fernández Martínez Hermenegildo	42		Urbel del Castillo	U. del Castillo	Industrial	Idem
21	Fernández Mata Domingo	36	6	Castrillo de Riopisuerga		Herrero	Idem
22	Fernández Merino Teófilo	40	40	Santa María Ananúñez	Togarrosa	Labrador	Idem
23	Fernández Merino Wenceslao	33	33	Idem	Idem	Idem	Idem
24	Fernández Núñez Eugenio	41	11	Sordillos	Sordillos	Idem	Idem
25	Fernández Ortega Abilio	43	19	Basconcillos del Tozo	Pala, 14	Agricultor	Idem
26	Fernández Ortega Antonio	44	44	Villavedón	Rioparaiso	Labrador	Idem
27	Fernández Ortega Donato	40	13	Villanueva de Odra	V. de Odra	Idem	Idem
28	Fernández Peña Antonio	42	18	Basconcillos del Tozo	Real, 6	Idem	Idem
29	Fernández Pérez Angel	55	55	Zarzosa de Riopisuerga	Zarzosa	Idem	Idem
30	Fernández Pérez Justo	58	58	Idem	Idem	Idem	Capacidad
31	Fernández Poza Juan	65	43	Villanueva de Odra	V. de Odra	Propietario	Cabeza de familia
32	Fernández Prado Teófilo	46	19	San Quirce de Riopisuerga	San Quirce	Secretario	Idem
33	Fernández Rodrigo Avelino	37	37	Olmos de la Picaza	Real	Labrador	Idem
34	Fernández Rodrigo Gil	49		Idem	Idem	Idem	Idem
35	Fernández Ruiz Aurelio	34	10	Basconcillos del Tozo	Real, 16	Idem	Idem
36	Fernández Ruiz Faustino	50		Rebolledo de la Torre	Villela	Guardián	Idem
37	Fernández Santamaría Mariano	51	49	Montorio	Revilla, 30	Labrador	Capacidad
38	Fernández Somavilla Florencio	42	42	Olmos de la Picaza	Real	Idem	Cabeza de familia
39	Flores Cabezón Felipe	57		Villadiego	Villadiego	Sereno	Idem
40	Fontaneda Arroyo Hipólito	78	51	Idem	Barruelo	Labrador	Idem
41	Fontaneda Barriuso Claudio	53	53	Rebolledo de la Torre	Villela	Idem	Idem
42	Fontaneda Barriuso José	50	50	Idem	Idem	Idem	Capacidad
43	Fontaneda Barriuso Silvino	62	62	Idem	Idem	Idem	Cabeza de familia
44	Fontaneda Blanco Jaime	37		San Quirce de Riopisuerga	San Quirce	Empleado	Idem
45	Fontaneda Bohada Florentino	42	42	Rebolledo de la Torre	Albacastro	Labrador	Idem
46	Fontaneda Congosto Taurino	68	68	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Idem
47	Fontaneda Cruz José	33	33	Idem	Idem	Idem	Idem
48	Fontaneda Cuesta Liborio	57	57	Rebolledo de la Torre	Albacastro	Idem	Idem
49	Fontaneda Cuesta Telesforo	66	66	Idem	Valtierra	Idem	Idem
50	Fontaneda Estébanez Enrique	61	33	Guadilla de Villamar	Iglesia, 2	Idem	Idem
51	Fontaneda Fontaneda Alejandro	63	63	Rebolledo de la Torre	Valtierra	Idem	Idem
52	Fontaneda Fontaneda Eutiquio	33	33	Valle de Valdelucio	Fuencaliente	Idem	Idem
53	Fontaneda Fontaneda Teódulo	31	31	Rebolledo de la Torre	Villela	Idem	Idem
54	Fontaneda García Constantino	36	36	Idem	Valtierra	Idem	Capacidad
55	Fontaneda García Froilán	74	74	San Quirce de Riopisuerga	S. Quirce	Jornalero	Cabeza de familia
56	Fontaneda González Maximino	67	42	Barrio de San Felices	Corva, 19	Labrador	Idem
57	Fontaneda Gutiérrez Julián	53	34	Zarzosa de Riopisuerga	Zarzosa	Propietario	Capacidad
58	Fontaneda de la Hera Ildefonso	42	42	Villadiego	Barruelo	Labrador	Cabeza de familia
59	Fontaneda Martín Bibiano	41	41	Villusto	Villusto	Idem	Idem
60	Fontaneda Martín Casto	74	74	Rebolledo de la Torre	Rebolledo	Idem	Idem
61	Fontaneda Martín Daniel	40	40	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Capacidad
62	Fontaneda Martín Domiciano	31	31	Villusto	Villusto	Idem	Cabeza de familia
63	Fontaneda Moral Filemón	36	36	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Idem
64	Fontaneda Muñoz Otilio	52	52	Idem	Idem	Idem	Idem

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Educa.	Tiempo de residencia.	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
65	Fontaneda Renedo Eulogio	43	43	Rebolledo de la Torre	Albacastro	Labrador	Cabeza de familia
66	Fontaneda Renedo Felipe	58	58	Idem	Rebolledo	Idem	Idem
67	Fontaneda Ruiz Ambrosio	43	43	Villadiego	Barruelo	Idem	Idem
68	Fontaneda Ruiz Emilio	33	33	Barrio de San Felices	Corva, 19	Idem	Idem
69	Fontaneda Ruiz Lesmes	35	35	Villadiego	Barruelo	Idem	Idem
70	Fonturbel Alonso Félix	56	56	Urbel del Castillo	La Nuez de Arriba	Idem	Idem
71	Fonturbel Alonso Florentin	49	49	Idem	Idem	Idem	Capacidad
72	Fonturbel Serna Jacinto	53	9	Villadiego	Villadiego	Hortelano	Cabeza de familia
73	Fraile Nozal Valeriano	33	33	Villanueva de Odra	V. de Odra	Labrador	Idem
74	Fraile Ruiz Bonifacio	39	39	Idem	Idem	Idem	Capacidad
75	Franco Gutiérrez Jesús	50	50	Zarzosa de Riopisuerga	Zarzosa	Idem	Idem
76	Franco Pérez Claudio	33	33	Acedillo	Real, 1	Agricultor	Cabeza de familia
77	Frías Bravo Francisco	33	33	San Quirce de Riopisuerga	San Quirce	Idem	Idem
78	Frías García Santiago	81	81	Idem	Idem	Propietario	Idem
79	Frías Nogales Francisco	38	38	Idem	Idem	Agricultor	Idem
80	Fuente Alonso Gregorio	40	15	Los Valcárceres	Los Valcárceres	Labrador	Idem
81	Fuente Amo Asterio	32	32	Valle de Valdelucio	Pedroso	Idem	Idem
82	Fuente Andrés Cirilo	73	73	Basconcillos del Tozo	Real, 14	Idem	Idem
83	Fuente Avendaño Marcelino	46	46	Tapia	Tapia	Idem	Idem
84	Fuente Carradell Pedro	71	44	Villanueva de Puerta	Icedo	Idem	Idem
85	Fuente Cuesta Agustín	48	48	Amaya	Sta. María	Agricultor	Capacidad
86	Fuente Cuesta Ildefonso	73	48	Humada	S. Pedro	Labrador	Cabeza de familia
87	Fuente Cuesta Inocencio	54	54	Amaya	Sta. María	Idem	Idem
88	Fuente Cuesta Teófilo	41	41	Villadiego	Villadiego	Jornalero	Idem
89	Fuente García Ceferino	73	73	Valle de Valdelucio	Fuencaliente	Labrador	Capacidad
90	Fuente García Jacinto	61	49	Basconcillos del Tozo	Real, 2	Idem	Cabeza de familia
91	Fuente Guadilla Andrés de la	64	64	Guadilla de Villamar	Renedes, 29	Pastor	Idem
92	Fuente Gutiérrez Raimundo	47	47	Tapia	Tapia	Labrador	Idem
93	Fuente Hierro Gregorio	40	40	Barrio de San Felices	N. Sra., 16	Idem	Idem
94	Fuente Hierro Isaac	49	49	Idem	Cid, 3	Idem	Idem
95	Fuente Izquierdo Vicente	49	49	Humada	S. Juan, 6	Idem	Idem
96	Fuente López Bernardino de la	40	40	Villegas	Villegas	Idem	Idem
97	Fuente López Valentin de la	46	46	Idem	Idem	Idem	Idem
98	Fuente Manzanedo Lucio	39	8	Sotresgudo	Sotresgudo	Molinero	Idem
99	Fuente Martín Andrés de la	65	65	Humada	Sta. María	Idem	Idem
100	Fuente Martín Eleuterio	31	31	Villusto	Villusto	Labrador	Idem
101	Fuente Martínez Eustasio	48	48	Coculina	Trascorales	Idem	Idem
102	Fuente Martínez Francisco	42	42	Idem	Paz, 2	Idem	Idem
103	Fuente Martínez Guillermo	71	71	Los Valcárceres	Los Valcárceres	Idem	Capacidad
104	Fuente Martínez José	32	32	Coculina	Sol, 22	Idem	Cabeza de familia
105	Fuente Miguel Eustaquio	41	41	Humada	S. Miguel	Idem	Idem
106	Fuente Miguel Nicolás	56	56	Idem	Idem	Zagal	Idem
107	Fuente Ortega Constanancio	39	39	Villamayor de Treviño	Villamayor	Jornalero	Idem
108	Fuente Ortega Liborio	35	17	Villadiego	Villadiego	Labrador	Idem
109	Fuente Pérez Emilio	71	71	Villamayor de Treviño	Villamayor de T.	Idem	Idem
110	Fuente Pérez Eusebio	52	52	Villusto	Villusto	Pastor	Idem
111	Fuente Pérez Santiago de la	79	35	Villadiego	Villadiego	Labrador	Idem
112	Fuente Renedo Fernando de la	41	41	Villusto	Villusto	Idem	Idem
113	Fuente Rodríguez Martín	62	62	Tapia	Tapia	Idem	Idem
114	Fuente Ruiz Fructuoso	51	51	Idem	Idem	Propietario	Idem
115	Fuente Ruiz Tobías	42	6	Idem	Idem	Labrador	Idem
116	Fuente Ruiz Valentin	41	41	Idem	Idem	Idem	Idem
117	Fuente Santamaría José de la	32		Olmos de la Picaza	Real	Jornalero	Idem
118	Fuentes Abendaño Miguel	37	33	Villamayor de Treviño	Villamayor	Labrador	Idem
119	Fuentes Alonso Jacinto	32	7	Urbel del Castillo	La Nuez de Arriba	Idem	Idem
120	Fuentes Cañete Aquillo	35	12	Villamayor de Treviño	Villamayor	Jornalero	Idem
121	Fuentes Diez Lorenzo	40	12	Arenillas de Villadiego	C. Real	Labrador	Idem
122	Fuentes Martínez Agapito	51	30	Urbel del Castillo	La Nuez de Arriba	Idem	Idem
123	Fuentes Moral Bruno	81	81	Guadilla de Villamar	Ontanilla	Idem	Idem
124	Fuentes Pérez Maximiliano	37	37	Los Valcárceres	Los Valcárceres	Idem	Idem
125	Fuentes Toribio Hilarión	48	24	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Idem
126	Fuentes Villalbilla Sixto	50	22	Villegas	Villamorón	Pastor	Idem
127	Gallego Pérez Primitivo	59	59	Villamayor de Treviño	Villamayor	Labrador	Capacidad
128	Gallego Vallejo Teodomiro	51	31	Villegas	Villegas	Idem	Cabeza de familia
129	Gallo Poza Victorino	54	26	Basconcillos del Tozo	S. Juan	Idem	Idem
130	García Alonso Andrés	69	47	Humada	Idem	Idem	Idem
131	García Alonso Aniano	59	59	Sandoval de la Reina	Sandoval	Idem	Idem
132	García Alonso Elías	39	39	Basconcillos del Tozo	Real, 31	Idem	Idem
133	García Alonso Miguel	44	44	Humada	Sta. María, 11	Idem	Idem
134	García Alonso Patricio	61	61	Idem	Rosario, 69	Idem	Idem
135	García Alonso Salustiano	47	47	Valle de Valdelucio	Renedo	Idem	Idem
136	García Amo Amancio	50	16	Villamayor de Treviño	Villamayor	Idem	Idem
137	García Amo Isaac	47	47	Valle de Valdelucio	Fuencaliente	Idem	Idem
138	García Amo Pablo	35	8	Sotresgudo	Idem	Lechero	Idem
139	García Amo Pablo	44	44	Valle de Valdelucio	Fuencaliente	Industrial	Idem
140	García Amo Pedro	48	6	Villegas	Villegas	Guardián	Idem
141	García Aparicio Atanasio	49	24	Valle de Valdelucio	Renedo	Labrador	Idem
142	García Aparicio Bernabé	52	52	Humada	Sta. María	Molinero	Idem
143	García Aparicio Cirilo	53	22	Valle de Valdelucio	Fuencaliente	Jornalero	Idem
144	García Aparicio Hipólito	62	62	Idem	Renedo	Labrador	Idem
145	García Arce Jacinto	54	31	Basconcillos del Tozo	Real, 14	Idem	Capacidad
146	García Arce Martín	38	38	Humada	S. Miguel	Herrero	Cabeza de familia
147	García Arteaga Ildefonso	32	32	Los Valcárceres	Los Valcárceres	Labrador	Idem
148	García Arribas Antolin	62	30	Villadiego	Villadiego	Industrial	Idem
149	García Arroba Francisco	39	39	Humada	Rosario	Labrador	Idem
150	García Arroyo Ángel	52	52	Valle de Valdelucio	Renedo	Idem	Idem

(Continuad.)